



Conoce a

AMALIA DE CASTILLO LEDÓN

APORTACIONES

EN PLENO SIGLO XX, ÉPOCA DONDE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES mexicanas en el ámbito público era escasa, destacan las aportaciones de Amalia de Castillo Ledón en la lucha y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Amalia nace en Tamaulipas en 1898 bajo el nombre de Amalia González Caballero. Sin embargo, su trayectoria como servidora pública, política, feminista y promotora de los derechos de las mujeres es reconocida con el nombre de “Amalia de Castillo Ledón”, apellidos que adopta de su esposo, el escritor Luis Castillo Ledón.

Encabezó el Ateneo de Mujeres, la Alianza de Mujeres de México y fue integrante del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer.

Hoy en día Amalia de Castillo Ledón es recordada como la mexicana con mayor visibilidad pública de la época y como figura clave para el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México en 1953.

Su interés por la situación de las mujeres, la llevó a ser nombrada en 1939 representante de México ante la Comisión Interamericana de Mujeres, y en 1949 presidenta de dicha Comisión.

Durante la Presidencia de Adolfo López Mateos, fue designada como Subsecretaria de Asuntos Culturales de la Secretaría de Educación Pública, lo que la convirtió en la primera mujer en ocupar el rango de subsecretaria en la Administración Pública Federal.

Fue nombrada embajadora en Suecia, Finlandia, Suiza y Austria, convirtiéndose en la primera mujer embajadora de México.

Gracias a sus dotes de líder internacional en el campo de los derechos de las mujeres, logró —en colaboración con otras destacadas diplomáticas latinoamericanas—, que la Organización de las Naciones Unidas reconociera de manera explícita la igualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, con la finalidad rendir homenaje a la labor que realizó Amalia de Castillo Ledón, el *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal* lleva su nombre y tiene por objeto reconocer las acciones y/o estrategias que se impulsen en las dependencias y entidades de la APF a favor de la igualdad de género.

• Cano, Gabriela. Amalia de Castillo Ledón, Mujer de letras, mujer de poder. Antología. Gabriela Cano (selección y estudio introductorio), México, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011.

• Cano, Gabriela y Vega, Patricia, Amalia González Caballero de Castillo Ledón: entre las letras, el poder y la diplomacia, Ciudad Victoria, México, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2016.



PREMIO 2017

A la Cultura de la Igualdad de Género
en la Administración Pública Federal

AMALIA DE CASTILLO LEDÓN

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES), EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL III) PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IV Y V DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL ARTÍCULO 38 BIS, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES 2013-2018 (PROIGUALDAD):

CONVOCAN

A las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (en adelante APF), a participar en el *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal "Amalia de Castillo Ledón"*.

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO

Incentivar la generación, aplicación y promoción de acciones y/o estrategias que impulsen la institucionalización de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la APF.

SEGUNDA. DIRIGIDA A

Todas las dependencias y entidades de la APF.

Se entenderá por *dependencias*: A las Secretarías de Estado y sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; a las unidades administrativas de la Presidencia de la República y a la Procuraduría General de la República, a que se refieren el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Se entenderá por *entidades*: A los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal, a que se refieren los artículos 1, 3, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

TERCERA. TEMÁTICAS

El Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”, se otorgará a las dependencias y/o entidades que postulen las mejores propuestas sobre acciones y/o estrategias que se encuentren operando en su institución y que tengan resultados positivos a favor de la igualdad de género.

I. Temáticas:

Las propuestas postuladas deberán desarrollar al menos alguno de los siguientes temas:



a) Paridad

OBJETIVO: Proponer acciones y/o estrategias que fomenten una mayor participación de las mujeres en los puestos directivos y de toma de decisiones al interior de las dependencias y entidades de la APF, ya sea a través de la incorporación de medidas especiales de carácter temporal, correctivas y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (acciones afirmativas) o por medio de otras acciones y/o estrategias que para este fin determine la institución.



b) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

OBJETIVO: Impulsar acciones y/o estrategias para: 1) fomentar la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de las y los servidores públicos; 2) promover una mayor participación de los hombres en las labores domésticas y de cuidado; 3) incentivar el ejercicio de maternidades y paternidades activas.



c) Prevención y erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres

OBJETIVO: Generar acciones y/o estrategias, así como herramientas normativas o programáticas para prevenir y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres, que se presente entre el personal del servicio público y/o en el trato que se brinde a la ciudadanía desde las dependencias y entidades de la APF.

CUARTA. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENLACE

I. Difusión de la Convocatoria

Las dependencias y entidades de la APF realizarán la difusión interna de la Convocatoria del Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón” a través de sus Oficinas Mayores u homólogas, por medio de comunicados, correos institucionales, oficios o de los medios que se dispongan para ello.

II. Designación de la Persona Enlace

Las dependencias y/o entidades de la APF interesadas en postular su(s) propuesta(s) para el Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”, designarán mediante oficio a la Persona Enlace, quien deberá contar con un puesto de mando superior u homólogo.

En el caso de la designación de una nueva Persona Enlace, las dependencias y/o entidades de la APF, deberán notificarlo por escrito a través de los medios previstos en la base DÉCIMO TERCERA de la presente Convocatoria.

III. Funciones de la Persona Enlace

La(s) Persona(s) Enlace(s) designada(s), será(n) la(s) encargada(s) de **coordinar la recepción y el envío de máximo de 2 propuestas** postuladas por la dependencia o entidad que representa, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

QUINTA. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas postuladas por las dependencias y entidades de la APF, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. De presentación:

- a) Adjuntar el oficio de designación de la Persona Enlace previsto en la base CUARTA de la presente Convocatoria, agregando datos de contacto (nombre, cargo, área de adscripción, teléfono, extensión, correo electrónico institucional y dirección), y
- b) Adjuntar la **CÉDULA DE INSCRIPCIÓN**, misma que podrá solicitarse a través del correo genero@funcionpublica.gob.mx

II. De forma:

- a) Entregar la(s) propuesta(s) en formato "PDF", versión impresa y digital (CD o USB), y
- b) Desarrollar cada propuesta en un mínimo de 15 y un máximo de 25 cuartillas (en Arial 12 e interlineado 1.5).

III. De contenido:

La(s) propuesta(s) postulada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

- a) Título de la propuesta.
- b) Denominación de la dependencia o entidad de la APF que la postula.
- c) Temática en la que se postula la propuesta (ver base TERCERA).
- d) Establecer si se requirió presupuesto para su implementación.
- e) Objetivo de la propuesta.
- f) Desarrollo de la propuesta.
- g) Conclusiones.
- h) Anexos: Adjuntar evidencia de resultados, estadísticas, bibliografía o cualquier documento que sirva como sustento de la acción y/o estrategia presentada por la dependencia o entidad concursante. Dichos documentos no se contabilizarán como parte de las cuartillas requeridas en la propuesta.

I. Instancia receptora

La Dirección General de Igualdad de Género de la Secretaría de la Función Pública (DGIG), fungirá como Coordinadora del *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”* y será la encargada de recibir la(s) propuesta(s) postulada(s) por las dependencias y entidades de la APF.

La entrega de la(s) propuesta(s) deberá (n) realizarse por medio de oficio firmado por la Persona Enlace con copia a la persona titular de la dependencia o entidad que represente, indicando como asunto: “Postulación de propuesta(s) para el *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”*”.

La(s) propuesta(s) postulada(s) se recibirá(n) en las oficinas de la DGIG ubicadas en la calle Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, México (en un horario de 10:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes).

II. Formas de entrega

La entrega podrá realizarse *personalmente*, por *correo certificado* o por *mensajería*.

Las propuestas postuladas recibidas personalmente, serán consideradas para participar, siempre y cuando la fecha y hora de recepción en la DGIG no exceda el término del cierre de la Convocatoria.

Las propuestas postuladas recibidas por correo certificado o mensajería, serán consideradas para participar, siempre y cuando la fecha del envío sea anterior al cierre de la Convocatoria.

III. Cierre de convocatoria:

La Convocatoria quedará cerrada el lunes 2 de octubre de 2017 a las 19:00 horas.

IV. Revisión de requisitos:

En los casos en los que la instancia receptora (DGIG) detecte algún requisito faltante, se enviará un correo electrónico a la Persona Enlace de la dependencia y/o entidad concursante para que a más tardar, dentro de los 2 días hábiles siguientes, se solventen los requisitos solicitados.

En caso de no contestar la comunicación de la DGIG en el tiempo establecido o no solventar la petición de manera satisfactoria, la(s) propuesta(s) postulada(s) se tendrá(n) por no presentada(s); circunstancia que se comunicará por correo electrónico a la Persona Enlace con copia a la persona titular de la dependencia y/o entidad que represente.

SÉPTIMA. DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por:

- I. La persona titular de la SFP,
- II. La persona titular de la Presidencia del INMUERES, y
- III. Tres investigadoras/es o expertas/os de instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil, con probada experiencia en las temáticas con las que se relacionen la(s) propuesta(s) postulada(s) por las dependencias y entidades de la APF.

OCTAVA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

I. De la evaluación del Jurado Calificador:

Las propuestas postuladas serán evaluadas por las personas que integran el Jurado Calificador, de conformidad con los principios de imparcialidad, transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades.

Las propuestas se analizarán con los siguientes criterios:

- a) Que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y
- b) Que sean originales y se encuentren alineadas al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018).

El Jurado Calificador se apoyará en la CÉDULA DE EVALUACIÓN para otorgar puntaje a las propuestas postuladas y determinará de manera objetiva la calificación correspondiente.

II. De los casos de empate:

En los casos de empate en el resultado de la evaluación de las propuestas postuladas o por controversia justificada, el Jurado Calificador decidirá por mayoría de votos, cuáles serán las dependencias y entidades ganadoras de los tres primeros lugares del *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal "Amalia de Castillo Ledón"*.

De subsistir el empate, decidirán de común acuerdo las personas representantes de las instituciones convocantes.

III. De la declaración de premiación desierta:

Se podrá declarar desierto el *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal "Amalia de Castillo Ledón"* cuando:

- a) No se hayan postulado en su conjunto cuando menos 3 propuestas, o
- b) La calidad de las propuestas presentadas no resulte satisfactoria.

En el supuesto previsto en el punto III. De la declaración de premiación desierta, inciso a), la(s) propuesta(s) postulada(s) podrán presentarse en la edición del año siguiente del *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal "Amalia de Castillo Ledón"* atendiendo a lo establecido en el numeral III de la base CUARTA de la presente Convocatoria.

V. Del fallo del Jurado Calificador:

Una vez analizadas las propuestas postuladas por las dependencias y entidades de la APF, el Jurado Calificador determinará los 3 primeros lugares del *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”*.

Emitido el fallo, la titular de la DGIG comunicará a las dependencias y entidades de la APF la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo la Ceremonia de Premiación para la entrega de reconocimientos a las instituciones ganadoras.

NOVENA. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

En el mes de diciembre, en el marco de los *16 días de activismo contra la violencia de género*, se llevará a cabo una ceremonia pública en la que se otorgarán los reconocimientos a las dependencias y entidades ganadoras del *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”*.

I. Entrega de reconocimientos:

Los tres primeros lugares recibirán una placa de reconocimiento.

A través de los medios electrónicos que dispongan las instituciones convocantes, se darán a conocer las dependencias y/o entidades ganadoras del *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”*.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de la información incorporada en las propuestas postuladas por las dependencias y entidades de la APF, deberán apegarse a las disposiciones legales establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No deberá incorporarse información reservada o confidencial en las propuestas postuladas.

DÉCIMA PRIMERA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos conjuntamente por las instituciones convocantes.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las acciones y/o estrategias ganadoras se incluirán en un manual de propuestas para favorecer la igualdad de género en la APF, que será publicado conjuntamente por la SFP y el INMUJERES en el año 2018.

DÉCIMA TERCERA. CONTACTO

En caso de cualquier duda contactar a la DGIG de la SFP, Coordinadora del *Premio a la Cultura de la Igualdad de Género en la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”*, a través de los siguientes medios:

Correo: genero@funcionpublica.gob.mx

Teléfono: 21244273 o 91551503

Dirección: Calle Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México.